

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Notificación de acta de prueba preconstituída* III.C.7486

Intentada la notificación de Acta de Prueba Preconstituída n° 241/93, de 22-6-1993, Exp. 1395/93, a D. José Luis García Gil, en el único domicilio conocido por esta Inspección sito en c/Avda. República Argentina n° 5-3° de esta capital, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por el presente.

Concretándose el contenido del Acta en:

Tributo objeto de Inspección: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos devengado por la adquisición del pleno dominio del piso sito en c/ República Argentina n° 5-3° ct., de esta capital, por compra a D. Alejandro, D^a M^a Teresa y D^a M^a Mercedes Bezares González tres cuartas partes y a D^a Julia María Sabrás Salazar una cuarta parte.

Periodo: Devengo Unitario.

Liquidación:

—Base Imponible: Cuota de participación = 3,74%;Superficie
tributable: 448 m². X 3,74% = 16,7552 m².; x 3/4 = 12,5664 m².
x 1/4 = 4,1888 m².

3/4 Valor final 16-7-88 12,5664 m². x 69.522 ptas/m². = 873.641,-
Valor inicial 21-12-62 12,5664 m². X 525 pts/m². + 849 = 7.446,-
Base Imponible: 866.195,-Pts

1/4 Valor final 16-7-88 = 4,1888 m². x 69.522 ptas/m². = 291.214,-
Valor inicial 22-6-71 = 4,1888 m². X 5.000 pts/m². + 283 = 21.227,-
Base Imponible : 269.987,-Pts.

— Cuota tributaria: 866.195 pts. X 22 25% = 192.728, -pts.
269.987 pts. X 20 % = 53.997,-pts.
TOTAL CUOTA :246.725,-pts.

— Intereses de demora: se calcularán hasta la fecha en que termine el plazo de alegaciones, quince días a partir de la inserción de éste en el Boletín Oficial de La Rioja, al tipo del 11,5%.

— Sanción: 150% de la cuota 246.725,-ptas. 370.088,-ptas.

— Deuda tributaria: se calculará por la suma de los tres conceptos anteriores.

Durante el plazo de 15 días a partir de la inserción de éste en el Boletín Oficial de La Rioja, podrá alegar, ante la Inspectora Jefe de este Ayuntamiento, cuanto convenga a su derecho y, en particular lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de las pruebas y de la propuesta de liquidación, o bien expresar su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Si presta su conformidad a la propuesta de liquidación anteriormente reflejada la sanción se reducirá en 50 puntos porcentuales.

Dentro del mes siguiente al termino del plazo para formular alegaciones, esta Alcaldía dictará el acto administrativo que proceda.

Logroño, a 9 de Junio de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Estudio de detalle en Unidad de Ejecución P.11.3 "Conservas Ulecia": Aprobación definitiva III.C.7487

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución P.11.3. "Conservas Ulecia", en los propios términos en que lo fue inicialmente.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, computado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 9 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en calle San Juan-calle Ollerías: Aprobación inicial III.C.7488

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en calle San Juan - calle Ollerías".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Elección del sistema de Actuación en Unidad de ejecución de calle Sur: Aprobación inicial III.C.7489

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de "Elección del Sistema de Actuación en Unidad de Ejecución de calle Sur".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la parcela n° 9 de Montesoria: Aprobación inicial III.C.7490

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en la parcela n° 9 de Montesoria".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño. Corrección de alineaciones interiores en parcela 5 - 6 de la Unidad de Ejecución M.8.2. "El Carretil": Aprobación inicial III.C.7491

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño. Corrección de alineaciones interiores en parcela 5 y 6 de la Unidad de Ejecución M.8.2. "El Carretil".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en parcela n° 49 de Plan Parcial San Adrián: Aprobación inicial III.C.7492

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de "Estudio de Detalle en parcela n° 49 de Plan Parcial San Adrián".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Edicto

III.C.7453

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a Aparcamientos Alhóndiga, S.A., con domicilio en C/ Miguel Villanueva, n° 6-8° izda., según obra en expediente Administrativo 929/92, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1993: